

VIGÉSIMA NOVENA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.



En Santiago de Chile, con fecha 21 de febrero de 2017, siendo las 10:00 horas, en Avenida Apoquindo N° 3.600, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, tuvo lugar la Vigésimo Novena Junta Extraordinaria de Accionistas de Principal Administradora General de Fondos S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía") y a la cual asistieron los siguientes accionistas debidamente representados:

1. **Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.**, representada por don Martín Mujica Ossandón, por un total de **19.079.467.298** acciones.
2. **Principal International de Chile S.A.** representada por don Pablo Cruzat Arteaga, por un total de **586** acciones.

Consecuentemente, concurrieron a la Junta debidamente representadas **19.079.467.884** acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas y suscritas por la Sociedad, con derecho a voto.

I.- APERTURA DE LA SESION

Siendo las 10:00 horas, en el lugar y fecha antes indicados, se dio por iniciada la Vigésimo Novena **Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad**, convocada en primera citación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales y el artículo 58 N° 2 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

II.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA

Presidió la Junta, en ausencia del titular, don Martín Mujica Ossandón y actuó como secretario el Gerente General de la Sociedad, doña María Eugenia Norambuena Bucher.

III.- PODERES

La Junta aprobó, por unanimidad, los poderes con que aparecieron actuando los accionistas asistentes a la misma.

IV.- PARTICIPACION EN LA JUNTA

Tuvieron derecho a participar en la Junta aquellos accionistas cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al 21 de febrero de 2017.

V.- NOTARIO PÚBLICO

En atención a las materias a ser tratadas en la Junta, se encontraba especialmente invitado en la Sala, don René Benavente Cash, Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, quien asistió a todo el desarrollo de la Junta y procedió a emitir el certificado a que se refiere el inciso final del artículo 57 de la Ley N° 18.046.



VI.- CONSTITUCION LEGAL

En razón de haberse reunido el quórum exigido por el artículo 61 de la Ley N° 18.046 y el artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta.

VII.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y CONSTITUCIÓN

El señor Presidente dio cuenta del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria:

- 1) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.046, esta Junta fue convocada por acuerdo de Directorio adoptado en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de enero de 2017.
- 2) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 y en la certeza de que asistirían todos los accionistas a la presente Junta General Extraordinaria, no se efectuaron publicaciones anunciándola.

VIII.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

Según lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046, se acordó que el Acta de la presente Junta sea firmada por todos los representantes de los accionistas asistentes, junto con el Presidente y el Secretario.

IX.- VOTACIÓN

El Presidente informó a los señores accionistas de la necesidad de acordar la forma en que se realizarían las votaciones de los acuerdos que se adopten en la Junta.

En ese sentido, la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto aprobó que la votación de las propuestas fuere realizada por aclamación.

X.- TABLA

El Presidente manifestó que el Directorio había convocado a esta Asamblea para que los accionistas se pronunciaran sobre las siguientes materias:

- 1) Aumentar el capital social en la suma de \$1.500.000.000; y la correspondiente reforma de estatutos;
- 2) Modificar el artículo cuarto de los estatutos sociales, relativo a la administración de la Sociedad, en el sentido de incorporar directores suplentes y establecer que los directores de la Sociedad serán remunerados por sus funciones; y
- 3) Proceder a la elección del Directorio.

Respecto del primer punto de la tabla, el señor Presidente informó a los accionistas que el objeto de esta Junta era pronunciarse sobre un aumento del capital social, y por ende, sobre una reforma a los estatutos de la Sociedad.

Indicó en este sentido, que la propuesta que se sometía a la consideración de los señores accionistas era aumentar el capital de la Sociedad en la suma de 1.500.000.000 (mil quinientos millones) de pesos, mediante la emisión de 33.106.313.386 (treinta y tres mil ciento seis millones trescientos trece mil trescientos ochenta y seis) acciones de pago, que se ofrecerían a los actuales accionistas al valor de 0,04530857853 pesos por acción.



A continuación el Presidente dio una breve cuenta de la situación patrimonial de la Sociedad a la fecha, informando a los accionistas, de conformidad con el artículo 23 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, que el valor libro actualizado de cada acción, según Balance al 31 de Diciembre de 2016, era de **0,04530857853 pesos**.

En relación al segundo punto de la tabla, el señor Presidente indicó que se proponía incorporar la figura de directores suplentes a la administración de la Sociedad, como asimismo, establecer que los directores sean remunerados por sus funciones, para lo cual se hacía necesario modificar los estatutos sociales.

Por último, y como consecuencia del punto anterior, el señor Presidente señaló que correspondía elegir el Directorio de la Sociedad.

XI.- ACUERDOS

La Junta de Accionistas, luego de analizar detenidamente el valor presente de la Sociedad y sus perspectivas comerciales, económicas y financieras, por unanimidad adoptó los acuerdos y trató las materias que se señalan a continuación:

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

i. Aumentar el capital social de la suma de **15.357.333.694** (quince mil trescientos cincuenta y siete millones trescientos treinta y tres mil seiscientos noventa y cuatro) pesos, dividido en **19.079.467.884** (diecinueve mil setenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro) acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas; a la suma de **16.857.333.694** (dieciséis mil ochocientos cincuenta y siete millones trescientos treinta y tres mil seiscientos noventa y cuatro) pesos, dividido en **52.185.781.270** (cincuenta y dos mil ciento ochenta y cinco millones setecientos ochenta y un mil doscientos setenta) acciones todas de una misma serie y sin valor nominal. El aumento de capital de **1.500.000.000** (mil quinientos millones) de pesos se verificará mediante la emisión, de una sola vez o por parcialidades de **33.106.313.386** (treinta y tres mil ciento seis millones trescientos trece mil trescientos ochenta y seis) nuevas acciones de pago, las que se colocarán entre los accionistas de la Sociedad al valor de **0,04530857853** pesos por acción. La Junta acordó por unanimidad proceder con el aumento de capital señalado.

ii. Acordó asimismo la Junta por unanimidad facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para que dentro del marco de los acuerdos de esta Junta Extraordinaria proceda a emitir estas nuevas acciones y las ofrezca a los accionistas a prorrata de sus acciones en una o más parcialidades de conformidad a la ley, celebre los contratos de suscripción de acciones y exija su cumplimiento, y, en general, resuelva todas las situaciones, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con el aumento de capital acordado.

iii. Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta acordó modificar los artículos Tercero y Primero Transitorio de los Estatutos Sociales, por otros del siguiente tenor:

“ARTÍCULO TERCERO: El capital de la Sociedad es la suma de **16.857.333.694** (dieciséis mil ochocientos cincuenta y siete millones trescientos treinta y tres mil seiscientos noventa y cuatro) pesos, dividido en **52.185.781.270** (cincuenta y dos mil ciento ochenta y cinco millones setecientos ochenta y un mil doscientos setenta) acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, el que se entera y paga en la forma señalada en el Artículo Primero transitorio de estos Estatutos.



ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital social ascendente a la suma de **16.857.333.694** (dieciséis mil ochocientos cincuenta y siete millones trescientos treinta y tres mil seiscientos noventa y cuatro) pesos, dividido en **52.185.781.270** (cincuenta y dos mil ciento ochenta y cinco millones setecientos ochenta y un mil doscientos setenta) acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, se entera, suscribe y paga de la siguiente manera:

1. Con la suma de **15.357.333.694** (quince mil trescientos cincuenta y siete millones trescientos treinta y tres mil seiscientos noventa y cuatro) pesos, dividido en **19.079.467.884** (diecinueve mil setenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro) acciones íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha; y

2. Con la suma de **1.500.000.000** (mil quinientos millones) de pesos, dividido en **33.106.313.386** (treinta y tres mil ciento seis millones trescientos trece mil trescientos ochenta y seis) acciones de pago, todas de una serie y sin valor nominal, que deberán suscribirse y pagarse al contado y en dinero efectivo dentro del plazo máximo de 3 años contado desde el día 21 de febrero de 2017, fecha en que se celebró la Vigésimo Novena Junta General Extraordinaria de Accionistas que acordó un aumento de capital.”

Modificación Artículo Cuarto Estatutos Sociales

La Junta acordó por unanimidad modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales por otro del siguiente tenor:

“Artículo Cuarto: La administración de la Sociedad la ejercerá un Directorio compuesto por cinco miembros titulares, teniendo cada director un suplente, quien lo reemplazará en forma definitiva en caso de vacancia y transitoriamente en caso de ausencia o impedimento temporal de éste. El Directorio durará en sus funciones por un período de tres años, al término del cual deberá renovarse completamente. Los directores podrán ser reelegidos en forma indefinida por la junta de accionistas. Los directores serán remunerados por sus funciones.”

Elección del Directorio

Por último, se procedió a elegir a los directores titulares y suplentes de la Sociedad, acordándose por unanimidad designar a las siguientes personas:

Directores

Roberto Walker Hitschfeld
Gary Scholten
Michael Garvin
Martín Mujica Ossandón
Rodrigo Álvarez Zenteno

Directores Suplentes

Fernando Torres Karmy
Cristián Edwards Gana
Diego Silva Robert
Valentín Carril Muñoz
Carlos Larraín Gómez

Se hizo presente que en conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarto de los estatutos de la Sociedad, el presente Directorio tendrá una duración de tres años, al término de los cuales sus miembros podrán ser reelegidos en forma indefinida por la Junta de Accionistas.

XII.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

Se acordó facultar indistintamente a los señores Cristián Edwards Gana, María Eugenia Norambuena Bucher, María Carolina Echaurren Ruán, Josefina García Matte o María José Hayler Larroulet, para reducir en todo o en parte a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas, solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros la aprobación de la correspondiente reforma de



estatutos, aceptar en nombre de la Sociedad las modificaciones que indique la misma Superintendencia y extender una o más escrituras complementarias en que se consignent esas modificaciones, y, en general, para efectuar todos los trámites que sean necesarios para la debida legalización de esta reforma.

Se acordó además, facultar al portador del certificado a que se refiere el artículo 126 de la Ley N° 18.046, para requerir las inscripciones y publicaciones que ordena la ley.

Habiéndose cumplido con el objeto de la Junta y siendo las 10:55 horas, se puso término a la reunión.

Martín Mujica Ossandón
p.p. Principal Compañía de Seguros de Vida
Chile S.A.

Pablo Cruzat Arteaga
p.p. Principal International de Chile S.A.

María Eugenia Norambuena Bucher
Secretario



HOJA DE ASISTENCIA

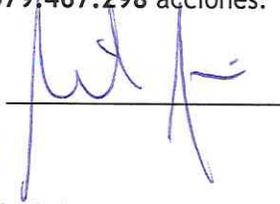
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

MARTES 21 DE FEBRERO DE 2017 10:00 horas

Asistentes:

1. Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A., representada por don Martín Mujica Ossandón, por un total de 19.079.467.298 acciones.



2. Principal International de Chile S.A. representada por don Pablo Cruzat Arteaga, por un total de 586 acciones.

